



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 16 ENE 2017.

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000960-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con el Art. 21º inciso c) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000960-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de diciembre de 2011, se Designó al Ing. Pio Alva Moya, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes;



Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes es necesario cesar la Designación del Ing. Pio Alva Moya y en consecuencia DESIGNAR al Ing. Edward Giani Querevalu Aguilar, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutorio conforme a Ley;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original!

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes,

16 ENE 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del Ing. Pío Alva Moya; en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Edward Gianí Querevalu Aguilar, en el cargo de Director del Programa Sectorial II, Nivel Remunerativo F-4, Director de la Agencia Agraria de Corrales dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR